



Nº ORDEN:	.....
RES.:	.....
DÉC.:	2468
ORD.:	.....
L.D. y R.E.:	.....
N. CONT. y LICIT.:	.....

San Nicolás de los Arroyos, 29 de Octubre de 2019

Visto el Presente Concurso de Precios N° 231/2019 efectuado para "Adquisición de Columnas de Alumbrado", y

CONSIDERANDO

- Que de acuerdo con el informe de la Dir. Obras Públicas es conveniente adjudicar a la firma: **METROBRICK S.A**
- Que se ha dado cumplimiento con el Artículo 153° de la Ley Orgánica Municipal en cuanto a Concurso de Precios se refiere;
- Por todo ello y en uso de las atribuciones conferidas, El INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase a la firma **METROBRICK S.A**; con domicilio en Calle 2 Oeste 225 de San Nicolás. PED.COT N° 3720: \$ 39.473,60-  
**TOTAL: \$ 631.577,60.-**

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se tomará de la Fuente de Financiamiento 110 (Tesoro Municipal)- PROYECTO: 48.51.53- ; del Presupuesto General de Gastos para el año 2019; la suma total adjudicada es de **\$ 631.577,60.-**

ARTICULO 3º: Por la Dirección de Compras y Contrataciones notifíquese a la firma oferente, hecho dése copia a Contaduría.

Ing. DARIO GRITTI  
Secretario de Obras  
Públicas  
Municipalidad de San Nicolás

Cdor. MANUEL PASSAGLIA  
INTENDENTE  
Municipalidad de San Nicolás



Nº ORDEN:	
RES.:	
DEC.:	2464
CRD.:	
L.D. y R.E.:	
N.º CONT. Y LICIT.:	

San Nicolás de los Arroyos, 28 de Octubre de 2019

Visto el Presente Concurso de Precios N° 235/2019 efectuado para “Adquisición de Luminarias Led para el Estadio Municipal”, y

CONSIDERANDO

- Que de acuerdo con el informe de la Dir. Obras Públicas es conveniente adjudicar a la firma: **NEA ELEC S.A**
- Que se ha dado cumplimiento con el Artículo 153° de la Ley Orgánica Municipal en cuanto a Concurso de Precios se refiere;
- Por todo ello y en uso de las atribuciones conferidas, El INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a la firma **NEA ELEC S.A;** con domicilio en Calle 38 559 de Mercedes. PED.COT N° 3788: \$ 16.350,00- **TOTAL: \$ 866.550,00.-**

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se tomará de la Fuente de Financiamiento 110 (Tesoro Municipal)- PROYECTO: 48.51.51-; del Presupuesto General de Gastos para el año 2019; la suma total adjudicada es de **\$ 866.550,00.-**

ARTICULO 3°: Por la Dirección de Compras y Contrataciones notifíquese a la firma oferente, hecho dése copia a Contaduría.

Ing. DARIO GRITTI  
Secretario de Obras  
Públicas  
Municipalidad de San Nicolás

Cdor. MANUEL PASSAGLIA  
INTENDENTE  
Municipalidad de San



.....
DEC.: 2466
ORD: .....
L.D. y R.E.: .....
N. CONT. y LICIT. : .....

Municipalidad de San Nicolás  
Secretaría de Gobierno

San Nicolás, 2 de octubre de 2019.-

Corresponde Expediente N°: 16387/17/HCD, 5919/17. D.E.

**VISTO:**

La sanción de la Ordenanza N° 10.009/2019 por el Honorable Concejo Deliberante y Correspondiendo proceder a su promulgación;

Por ello, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL,

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Promulgase la Ordenanza N° 10.009/2019 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante. -

**ARTICULO 2°:** Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese. -

*Dra. Agustina Gruffat*  
Secretaría de Gobierno  
y Modernización



*Cdor. Manuel Passaglia*  
Intendente Municipal



Nº ORDEN: .....	
RES.: .....	Municipalidad de San Nicolás
DEC.: 2465	Secretaría de Gobierno
ORD: .....	
L.D. y R.E.: .....	San Nicolás, 28 de octubre de 2019.-
N. CONT. y LIC.: .....	

Corresponde Expediente Nº: 17141/19/HCD, 4597/19. D.E.

**VISTO:**

La sanción de la Ordenanza Nº 10.008/2019 por el Honorable Concejo Deliberante y Correspondiendo proceder a su promulgación;

Por ello, **EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Promulgase la Ordenanza Nº 10.008/2019 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante. -

**ARTICULO 2º:** Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese. -

*Dra. Agustina Gruffat*  
Secretaría de Gobierno  
y Modernización



*Cdor. Manuel Passaglia*  
Intendente Municipal



Nº ORD: .....	
RES.: .....	
DEC.: <u>2064</u>	<b>Municipalidad de San Nicolás</b>
ORD: .....	<b>Secretaría de Gobierno</b>
D. y A.: .....	
N. CONT. y DIGIT.: .....	San Nicolás, <u>29</u> de octubre de 2019.-

Corresponde Expediente Nº: 17142/19/HCD, 4584/19. D.E.

**VISTO:**

La sanción de la Ordenanza Nº 10.007/2019 por el Honorable Concejo Deliberante y Correspondiendo proceder a su promulgación;

Por ello, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL,

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Promulgase la Ordenanza Nº 10.007/2019 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante. -

**ARTICULO 2º:** Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese. -

*Dra. Agustina Gruffat*  
Secretaría de Gobierno  
y Modernización



*Cdor. Manuel Passaglia*  
Intendente Municipal



Nº ORDEN: .....	
RES: .....	
DEC: 2463 bis	
ORD: .....	
L.D. y R.E.: .....	
N. CONT. y LICIT. : .....	

Municipalidad de San Nicolás  
Secretaría de Gobierno

San Nicolás, 29 de octubre de 2019.-

Corresponde Expediente Nº: 17143/19/HCD, 4609/19. D.E.

**VISTO:**

La sanción de la Ordenanza Nº 10.006/2019 por el Honorable Concejo Deliberante y Correspondiendo proceder a su promulgación;

Por ello, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL,

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Promulgase la Ordenanza Nº 10.006/2019 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante. -

**ARTICULO 2º:** Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese. -

*Dra. Agustina Gruffat*  
Secretaría de Gobierno  
y Modernización



*Cdor. Manuel Passaglia*  
Intendente Municipal



Municipalidad de  
San Nicolás de los Arroyos

ORDEN: .....
RES.: .....
DEC.: 2463
D.: .....
D. y R.E.: .....
N. CONT. y LICIT.: .....

San Nicolás, 26 de octubre de 2019

**VISTO** que en el mes de noviembre se conmemora el Bicentenario de la Declaración de Ciudad de San Nicolás, y

#### CONSIDERANDO

- Que se trata de una fecha significativa para nuestra ciudad
- Que para celebrar este aniversario el Municipio ha organizado actividades de ingreso libre y gratuito de las que participarán establecimientos educativos, instituciones culturales, fuerzas militares y de seguridad y vecinos de la ciudad.
- Que como consecuencia de lo expresado el Municipio deberá afrontar ciertos gastos;
- Por ello en ejercicio de sus facultades, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos

#### DECRETA

**ARTICULO 1º:** Declárese de Interés Municipal las actividades a realizarse en conmemoración del Bicentenario de la Declaración de Ciudad de San Nicolás

**ARTÍCULO 2º:** Reconócese los gastos ocasionados con motivo de la adhesión a la celebración mencionada en el artículo 1º, y dispóngase que dichos gastos se imputen a la Partida Presupuestaria Jurisdicción Departamento Ejecutivo 1110100000 y Secretaría de Gobierno y Modernización del Estado 1110103000, Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2019.

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese. Regístrese. Publíquese.-

Dra. AGUSTINA GRUFFAT  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Y MODERNIZACIÓN

Cdor. MANUEL PASSAGLIA  
INTENDENTE  
Municipalidad de San Nicolás



Nº COT.	.....
RES.:	.....
DEC.:	2462
ORD.:	.....
L.D. y R.E.:	.....
N. CONT. y LICH.	.....

San Nicolás de los Arroyos, ~~7~~ de Octubre de 2019

Visto el Presente Concurso de Precios N° 237/2019 efectuado para “**Mantenimiento de veredas y desagües en B° Autopista y B° 14 de Abril**”, y

#### CONSIDERANDO

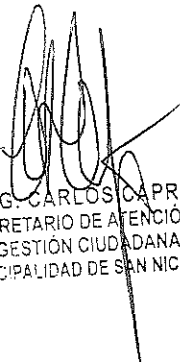
- Que de acuerdo con el informe de la Sec. Atención y Gestión Ciudadana es conveniente adjudicar a la firma: **SOMAN S.A**
- Que se ha dado cumplimiento con el Artículo 153° de la Ley Orgánica Municipal en cuanto a Concurso de Precios se refiere;
- Por todo ello y en uso de las atribuciones conferidas, El INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

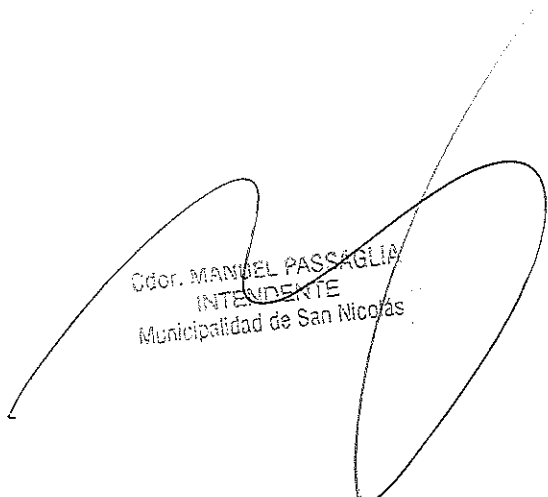
#### DECRETA

**ARTICULO 1°:** Adjudicase a la firma **SOMAN S.A**; con domicilio en Av. Central Acero 653 de Ramallo Pueblo- PED.COT N° 3821:  
**TOTAL: \$ 602.150,00.-**

**ARTICULO 2°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se tomará de la Fuente de Financiamiento 110 (Tesoro Municipal)- PROYECTO: 01.01.00- ; del Presupuesto General de Gastos para el año 2019; la suma total adjudicada es de **\$ 602.150,00.-**

**ARTICULO 3°:** Por la Dirección de Compras y Contrataciones notifíquese a la firma oferente, hecho dése copia a Contaduría.

  
ING. CARLOS CAPRA  
SECRETARIO DE ATENCIÓN Y  
GESTIÓN CIUDADANA  
MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS

  
Cdo. MANUEL PASSAGLIA  
INTENDENTE  
Municipalidad de San Nicolás





ORDEN: .....
F.S.: .....
DEC.: 2461
ORD: .....
L.D. y R.E.: .....
N. CONT. y LICIT.: .....

San Nicolás de los Arroyos, 25 de Octubre de 2019

Visto el Presente Concurso de Precios N° 238/2019 efectuado para “**Limpieza y corte de pasto en predio ferial, Autódromo**”, y

#### CONSIDERANDO

- Que de acuerdo con el informe de la Sec. Atención y Gestión Ciudadana es conveniente adjudicar a la firma: **MARCHI MAURICIO**
- Que se ha dado cumplimiento con el Artículo 153° de la Ley Orgánica Municipal en cuanto a Concurso de Precios se refiere;
- Por todo ello y en uso de las atribuciones conferidas, El INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

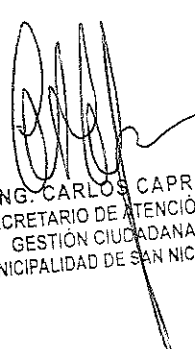
#### DECRETA

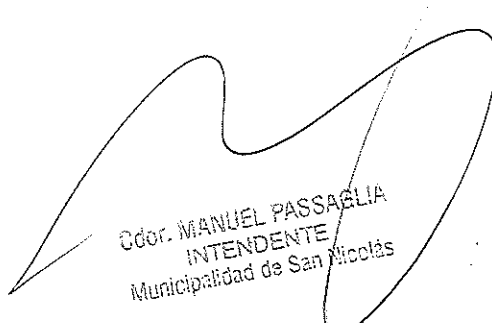
**ARTICULO 1°:** Adjudicase a la firma **MARCHI MAURICIO**; con domicilio en Balcarce 813 de San Nicolás- PED.COT N° 3822:

**TOTAL: \$ 450.800,00.-**

**ARTICULO 2°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se tomará de la Fuente de Financiamiento 110 (Tesoro Municipal)- PROYECTO: 17.02.00- ; del Presupuesto General de Gastos para el año 2019; la suma total adjudicada es de **\$ 450.800,00.-**

**ARTICULO 3°:** Por la Dirección de Compras y Contrataciones notifíquese a la firma oferente, hecho dése copia a Contaduría.

  
ING. CARLOS CAPRA  
SECRETARIO DE ATENCIÓN Y  
GESTIÓN CIUDADANA  
MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS

  
Cdr. MANUEL PASSAGLIA  
INTENDENTE  
Municipalidad de San Nicolás



ORDEN: .....
PS.: .....
REC.: <u>2460</u>
ORD: .....
L.D. y R.E.: .....
N. CONT. y LICIT.: .....

San Nicolás de los Arroyos, 25 de Octubre de 2019.-

Visto la presente Licitación Privada N° 104/2019 efectuada para la **“PUESTA A TIERRA E INSTALACION DE LUMINARIAS LED EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD”**, y

#### CONSIDERANDO


- Que de acuerdo con el informe presentado por la Comisión de Preadjudicación, que es conveniente adjudicar a la firma **SOMAN SAN NICOLAS S.A.**
- Que se ha dado cumplimiento con el Artículo 155° de la Ley Orgánica Municipal en cuanto se refiere a;
- Por todo ello y en uso de las atribuciones conferidas, El **INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

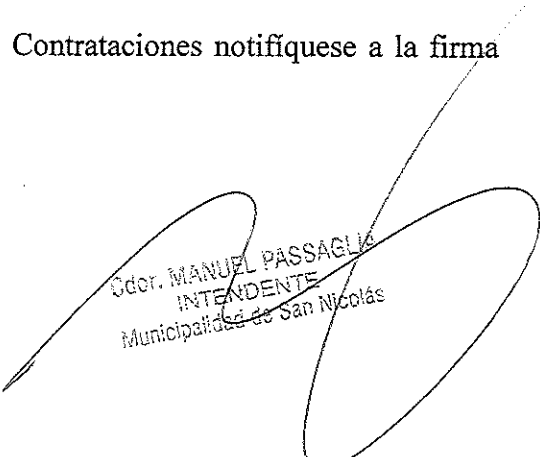
#### DECRETA

**ARTICULO 1°:** Adjudicase a la firma **SOMAN SAN NICOLAS S.A.** - Pedido de Cotización N° 3649 - **TOTAL: \$ 1.591.100,00.-**

**ARTICULO 2°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se tomará de la Fuente de Financiamiento 110 (Tesoro Municipal) - PROGRAMA: 21.00.00; del Presupuesto General de Gastos para el año 2019; la suma total adjudicada es de **\$ 1.591.100,00.-**

**ARTICULO 3°:** Por la Dirección de Compras y Contrataciones notifíquese a la firma oferente, hecho dese copia a Contaduría.

  
ING. CARLOS CAPRA  
SECRETARIO DE ATENCIÓN Y  
GESTIÓN CIUDADANA  
MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS

  
Cdr. MANUEL PASSAGLIA  
INTENDENTE  
Municipalidad de San Nicolás

Nº ORDEN: .....
RES.: .....
DEC.: <b>2459</b>
ORD: .....
L.D. y R.E.: .....
N. CONT. y LICIT. : .....

San Nicolás de los Arroyos, **25** de Octubre de 2019

Visto lo actuado en el Concurso de Precios Nº 216/2019, para  
"Adquisición de Totems Iluminados", y

**CONSIDERANDO**

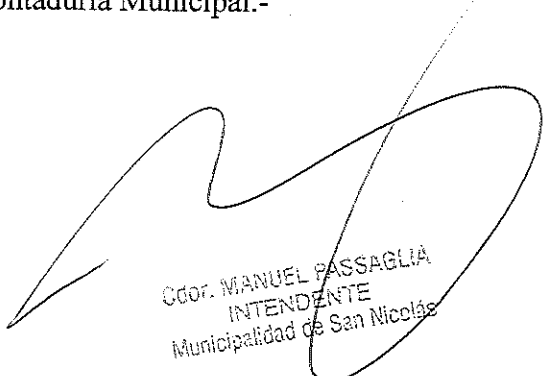
-Que por nota enviada por el Dir. Prensa y Comunicación; se deja Sin Efecto dicho Concurso.

-Por ello el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones,

**DECRETA**

**ARTÍCULO Nº 1:** Déjese Sin Efecto el Concurso de Precios Nº 216/2019 para "Adquisición de Totems Iluminados".

**ARTÍCULO Nº 2:** Regístrese y dése copia a Contaduría Municipal.-

  
CDOR. MANUEL PASSAGLIA  
INTENDENTE  
Municipalidad de San Nicolás



Municipalidad de  
San Nicolás de los Arroyos

Nº ORDEN:	.....
RES.:	.....
DEC.:	2458
ORD:	.....
L.D. y R.E.:	.....
N. CONT. y LIST.:	.....

San Nicolás, 25 de Octubre de 2019.-

**VISTO** que el Cdor. Jorge Luis Jesús Vera, quién se encuentra a cargo de la Contaduría Municipal, ha solicitado Licencia Anual Reglamentaria, y;

### CONSIDERANDO

- Que se designó como personal temporario la Sra. Samanta Gisela Soto, para cumplir tareas Técnicas, en la Secretaria de Economía y Finanzas en la Contaduría Municipal, el 02 de agosto de 2010 mediante Decreto 1428/2010.
- Que por haber cumplido en forma satisfactoria con las tareas recomendadas dicho agente se asigno como Personal Titular en la Contaduría municipal como personal Técnico categoría 19 según decreto 2155/2011.-
- Que por decreto 2103/17 se le otorga Personal Técnico la Categoría 15.
- Que por constatar el cumplimiento de más de “ cinco (5) años en funciones técnicas en la materia y en la Municipalidad” Artículo 185 LOM

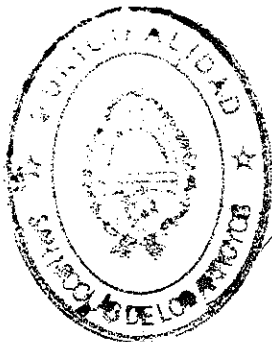
Por ello el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones;

### DECRETA:

**ARTICULO 1º:** Reconócese el reemplazo al Cr. JORGE LUIS JESUS VERA D.N.I. ----- Nº 25.262.184, desde el día 01 de octubre de 2019 hasta el día 11 de Octubre de 2019, de la Sra. SAMANTA GISELA SOTO, DNI. Nº 32.443.622 con las obligaciones, sueldo y bonificaciones inherentes al cargo.-

**ARTICULO 2º:** Regístrese, notifíquese por Dirección de Recursos Humanos y dése copia a ----- Contaduría.-

Ing BERNARDA BALESTRA  
SECRETARIA DE ECONOMÍA  
Y FINANZAS



Cr. MANUEL PASSAGLIA  
INTENDENTE MUNICIPAL



SUBSECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS

Nº ORDEN: .....
RES.: .....
DEC.: ..... 2454
ORD.: .....
L.D. y P.E.: ..... San Nicolás de los Arroyos, de 2019.-
N. CONT. y LICIT. : .....

25/10

Visto lo solicitado por la Subsecretaria de Recursos Humanos según constancias obrantes en expediente administrativo que se adjunta; y

### CONSIDERANDO

-Que se requiere ayuda financiera para atender los gastos que le demandara el **Sra. ACEBAL, RAMONA FRANCISCA DNI 11.151.609 CON DOMICILIO EN CHACABUCO Nº 565 DEL BARRIO SAN PABLO**, para satisfacer sus necesidades básicas primarias.

-Que del informe socio económico practicado, surge que el grupo familiar carece de recursos para atender tales erogaciones.

-Que el Presupuesto General de Gastos prevé la partida 5140 Ayuda Social a Personas.

Por ello, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones,

### DECRETA

**-Artículo 1.-** Otorgarse a la Sr/a. -Que se requiere ayuda financiera para atender los gastos que le demandara el Sra. **Acebal, Ramona Francisca dni 11.151.609 con domicilio en Chacabuco Nº 565 del Barrio San Pablo**, un subsidio de \$ 10.000.- (DIEZ MIL PESOS)- en un único pago; destinado a satisfacer sus necesidades básicas primarias.

**-Artículo 2.-**El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior, deberá ser imputado a la jurisdicción 1110104000 Secretaria de Salud y Desarrollo Humano, Programa 28. Programación y Asistencia de la Acción Social, Fuente de Financiamiento 132 Fondo, Partida 5140 Fondo de fortalecimiento de programas sociales – Afectación 11.9.04.00/3510120

**-Artículo 3.-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE**

Cdr. MANUEL PASSAGLIA  
INTENDENTE  
Municipalidad de San Nicolás

Dra. MIRNA BONAZZI  
Secretaria de Salud Pública  
y Desarrollo Humano

Nº ORDEN:	.....
RES.:	.....
DEC.:	2456
OP.:	.....
L.D. y R.E.:	San Nicolás, 25 de Octubre de 2019.-
N. CONT. y LICIT.:	.....

Visto

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificaciones y el Decreto Provincial N° 2980/000; y

### CONSIDERANDO

- Que a la fecha no se ha efectivizado el préstamo de la Licitación Pública 31/18 "Construcción de 30 viviendas sociales módulo XII", firmado con la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos;
- Que el pago del certificado N° 4, correspondiente a la obra antes mencionada, es de utilidad para la continuidad de la misma;
- Que se hace necesario realizar el pago del mismo utilizando la Cuenta Corriente N° 51746/5 "Fondos Ordinarios" del Banco de la Provincia de Buenos Aires, para atender los compromisos anteriormente citados, hasta tanto la provincia remita los fondos convenidos.

Por ello, el Señor Intendente Municipal de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones;

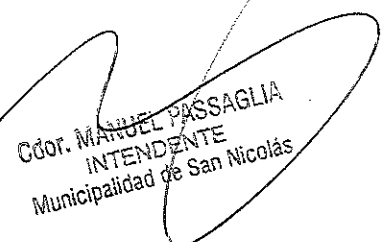
### DECRETA

**Artículo 1º.-** Autorízase a pagar la certificación N° 4 de la Licitación Pública 31/18 "Construcción de 30 viviendas sociales módulo XII" a favor de "STRICKING S.R.L" por la suma de \$ 400.000 (Pesos Cuatrocientos Mil), hasta tanto la provincia remita los fondos convenidos, momento en el cual se restituirá el importe a la Cuenta N° 51746/5 "Fondos Ordinarios".

**Artículo 2º.-** Regístrese, publíquese, dése copia a Contaduría, Tesorería y archívese.

  
Ing. BERNARDA I. BALESTRA  
SEC. ECONOMIA Y FINANZAS



  
Cdr. MANUEL PASSAGLIA  
INTENDENTE  
Municipalidad de San Nicolás



Nº ORDEN: .....
RES.: .....
DEC.: ..... 2455
CRD: .....
L.D. y R.E.: .....
N. CONT. y LICIT.: .....

Municipalidad de San Nicolás, 25 de Octubre de 2019

VISTO el Pedido de Suministro N° 3979/2019 de la Dirección de Obras Públicas y la necesidad de realizar un llamado a Licitación Privada N° 109/2019 para la “PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE GUARDRAIL EN ZONA OESTE”

#### CONSIDERANDO

- Que se hace necesario realizar el dictado del Decreto de llamado correspondiente a Licitación Privada;
- Por ello y en uso de las atribuciones conferidas, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**,


#### DECRETA


**ARTICULO 1º:** Llámese a Licitación Privada N° 109/2019, para el día 06 de Noviembre de 2019 a las 11:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la “PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE GUARDRAIL EN ZONA OESTE”, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado.

Presupuesto Oficial: \$ 908.000,00.-

**ARTICULO 2º:** Confórmese posterior a la apertura la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Privada N° 109/2019 para realización de informe de evaluación de las ofertas presentadas, y que estará integrada por representante del Departamento de Auditoría y Control de Gestión; por representante de la Subsecretaría de Asesoría Legal, y por representante de Dirección de Obras Públicas.

**ARTICULO 3º:** Por la Dirección de Compras y Contrataciones, dése cumplimiento con los ART.: 1º y 2º del presente Decreto.-

  
Ing. DARIO GRITTI  
Secretario de Obras  
Públicas  
Municipalidad de San Nicolás

  
COT. MANUEL PASSAGLIA  
INTENDENTE  
Municipalidad de San Nicolás

Nº ORDEN: .....
RES.: .....
DEC.: 2453
ORD: .....
L.D. y RES.: .....
San Nicolás, 25 de Octubre de 2019.-
N. CONT. y LICIT.: .....

Visto

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificaciones y el Decreto Provincial N° 2980/000; y

### CONSIDERANDO

-Que a la fecha no se ha efectivizado el préstamo de la orden 9210 de las adquisiciones solicitadas por la Dirección de Obras Sanitarias, firmado con la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos;

-Que el pago de la orden correspondiente es de utilidad para la continuidad de las obras;

-Que se hace necesario realizar el pago del mismo utilizando la Cuenta Corriente N° 19457/2 "Fondo de Obras Públicas" del Banco de la Provincia de Buenos Aires, para atender los compromisos anteriormente citados, hasta tanto la partida presupuestaria cuente con los fondos suficientes.

Por ello, el Señor Intendente Municipal de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones;

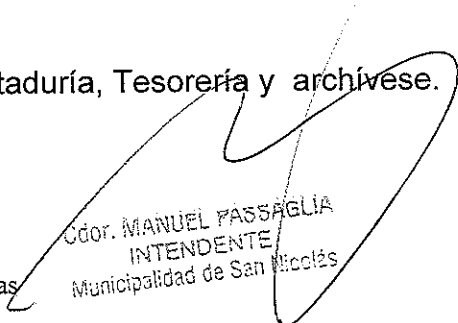
### DECRETA

**Artículo 1º.-** Autorízase a pagar la orden 9210 a favor de "NETTRA S.A" por la suma de \$ 854.685 (Pesos Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Cinco), hasta tanto la partida presupuestaria cuente con los fondos suficientes momento en el cual se restituirá el importe a la Cuenta N° 19457/2 "Fondo de Obras Públicas".

**Artículo 2º.-** Regístrese, publíquese, dese copia a Contaduría, Tesorería y archívese.

  
Ing. BERNARDA I. BALESTRA  
SEC. ECONOMIA Y FINANZAS



  
Cdo. MANUEL PASSAGLIA  
INTENDENTE  
Municipalidad de San Nicolás





Nº ORDEN:	.....
RES.:	.....
DEC.:	2452
CID.:	.....
L.D. y R.E.:	.....
N. CONT. y LICIT.:	25 de Octubre de 2019

San Nicolás de los Arroyos, ~~22~~ 25 de Octubre de 2019

Visto el Presente Concurso de Precios N° 230/2019 efectuado para “Preparación de superficie y pintura para señalización sobre estructura del Estadio Municipal”, y

#### CONSIDERANDO

- Que de acuerdo con el informe de la Dir. Obras Públicas es conveniente adjudicar a la firma: **BIANCO JUAN CARLOS**
- Que se ha dado cumplimiento con el Artículo 153° de la Ley Orgánica Municipal en cuanto a Concurso de Precios se refiere;
- Por todo ello y en uso de las atribuciones conferidas, El INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

#### DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a la firma **BIANCO JUAN CARLOS**; con domicilio en Bolívar 300 de San Nicolás PED.COT N° 3633: **\$ 388.700,00.-**

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se tomará de la Fuente de Financiamiento 110 (Tesoro Municipal)- PROYECTO: 48.51.51- ; del Presupuesto General de Gastos para el año 2019; la suma total adjudicada es de **\$ 388.700,00.-**

ARTICULO 3°: Por la Dirección de Compras y Contrataciones notifíquese a la firma oferente, hecho dése copia a Contaduría.

Ing. DARIO GRITTI  
Secretario de Obras  
Públicas  
Municipalidad de San Nicolás

Cdr. MANUEL PASSAGLIA  
INTENDENTE  
Municipalidad de San Nicolás

N° ORDEN:	.....
RES.:	.....
DEC.:	2450
OND:	.....
L.D. y R.E.:	San Nicolás, 25 de Octubre de 2019.-
N. CONT. y LICIT.:	.....

Visto

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificaciones y el Decreto Provincial N° 2980/000; y

### CONSIDERANDO

- Que a la fecha no se ha efectivizado el préstamo del certificado N° 1 de la Licitación Pública 19-19 de la Obra "Ejecución de Cordón Cuneta en Campos Salles", firmado con la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos;
- Que el pago del Certificado N° 1, correspondiente a la Obra antes mencionada, es de utilidad para la continuidad de la misma;
- Que se hace necesario realizar el pago del mismo utilizando la Cuenta Corriente N° 51746/5 "Fondos Ordinarios" del Banco de la Provincia de Buenos Aires, para atender los compromisos anteriormente citados, hasta tanto la partida presupuestaria cuente con fondos suficiente.

Por ello, el Señor Intendente Municipal de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones;

### DECRETA

**Artículo 1°.-** Autorízase a pagar el Certificado N° 1 a favor de "D'ALMEIDA BICO HERMANOS S.A" por la suma de \$ 3.263.578 (Pesos Tres Millones Doscientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Setenta y Ocho) hasta tanto la partida presupuestaria cuente con fondos suficiente, momento en el cual se restituirá el importe a la Cuenta N° 51746/5 "Fondos Ordinarios".

**Artículo 2°.-** Regístrese, publíquese, dese copia a Contaduría, Tesorería y archívese.

Ing. BERNARDA I. BALESTRA  
S.E.C. ECONOMÍA Y FINANZAS

Secretaría de Economía y Finanzas

Codr. MANUEL PASSAGLIA  
INTENDENTE  
Municipalidad de San Nicolás





Nº ORDEN: .....	.....
RES: .....	.....
DEC: .....	2449
ORD: .....	.....
L.D. y R.E.: .....	.....
Nº CONT. y LICIT. : .....	.....

San Nicolás de los Arroyos, 24 de Octubre de 2019.-

Visto la presente Licitación Privada N° 106/2019 efectuada para la “EJECUCION DE LOSAS DE APROXIMACION EN ZONA OESTE”, y

#### CONSIDERANDO

- Que de acuerdo con el informe presentado por la Comisión de Preadjudicación, que es conveniente adjudicar a la firma **ZETATEC S.A.**
- Que se ha dado cumplimiento con el Artículo 155° de la Ley Orgánica Municipal en cuanto se refiere a;
- Por todo ello y en uso de las atribuciones conferidas, El INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

#### DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a la firma **ZETATEC S.A.** - Pedido de Cotización N° 3699 - **TOTAL: \$ 2.515.265,00.-**

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se tomará de la Fuente de Financiamiento 110 (Tesoro Municipal) - PROGRAMA: 44.79.00; del Presupuesto General de Gastos para el año 2019; la suma total adjudicada es de **\$ 2.515.265,00.-**

ARTICULO 3°: Por la Dirección de Compras y Contrataciones notifiqúese a la firma oferente, hecho dese copia a Contaduría.

Ing. DARIO GRITTI  
Secretario de Obras  
Públicas  
Municipalidad de San Nicolás

Cdor. MANUEL PASSABLIA  
INTENDENTE  
Municipalidad de San Nicolás

Nº OF. N.º	.....
RES.:	.....
DEDO:	2447
CIUDAD:	San Nicolás, de Octubre de 2019.-
L.D. y R.E.:	.....
N.º COM. y LICIT.:	.....

Visto

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificaciones y el Decreto Provincial N° 2980/000; y

### CONSIDERANDO

- Que a la fecha no se ha efectivizado el préstamo de las órdenes 9671 y 8815 de las obras realizadas de diferentes licitaciones, firmado con la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos;
- Que el pago de las órdenes correspondiente es de utilidad para la continuidad de las obras;
- Que se hace necesario realizar el pago del mismo utilizando la Cuenta Corriente N° 19457/2 "Fondo de Obras Públicas" del Banco de la Provincia de Buenos Aires, para atender los compromisos anteriormente citados, hasta tanto la partida presupuestaria cuente con los fondos suficientes.

Por ello, el Señor Intendente Municipal de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones;

### DECRETA

**Artículo 1º.-** Autorízase a pagar las órdenes 9671 y 8815 a favor de "D'ALMEIDA BICO HERMANOS S.A" por la suma de \$ 355.918,40 (Pesos Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Dieciocho con 40/100), hasta tanto la partida presupuestaria cuente con los fondos suficientes momento en el cual se restituirá el importe a la Cuenta N° 19457/2 "Fondo de Obras Públicas".

**Artículo 2º.-** Regístrese, publíquese, dese copia a Contaduría, Tesorería y archívese.

Ing. BERNARDA I. BALESTRA  
SEC. ECONOMIA Y FINANZAS

Secretaría de Economía y Finanzas



Cdor. MANUEL PASSAGLIA  
INTENDENTE  
Municipalidad de San Nicolás

Nº ORDEN: .....
RES.: .....
DEC.: ..... 2446
ORD: ..... San Nicolás, 24 de Octubre de 2019.-
L.D. y R.E.: .....
N. CONT. y LICIT.: .....

Visto

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificaciones y el Decreto Provincial Nº 2980/000; y

### CONSIDERANDO

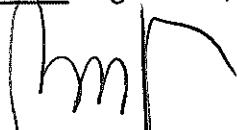
- Que a la fecha no se ha efectivizado el préstamo de la Licitación Pública 20-18 de la Obra “**Construcción de Cordón Cuneta en Barrio San Francisco**”, firmado con la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos;
- Que el pago del Certificado Nº 4, correspondiente a la Obra antes mencionada, es de utilidad para la continuidad de la misma;
- Que se hace necesario realizar el pago del mismo utilizando la Cuenta Corriente Nº 19457/2 “Fondos de Obras Públicas” del Banco de la Provincia de Buenos Aires, para atender los compromisos anteriormente citados, hasta tanto la provincia remita los fondos convenidos.

Por ello, el Señor Intendente Municipal de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones;

### DECRETA


**Artículo 1º.-** Autorízase a pagar el Certificado Nº 4 a favor de “**D’ALMEIDA BICO HERMANOS S.A**” por la suma de \$ **135.880 (Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil Ochocientos Ochenta)** hasta tanto la provincia remita los fondos convenidos, momento en el cual se restituirá el importe a la Cuenta Nº 19457/2 “Fondos de Obras Públicas”.

**Artículo 2º.-** Regístrese, publíquese, dese copia a Contaduría, Tesorería y archívese.

  
Ing. BERNARDA I. BALESTRA  
SEC. ECONOMÍA Y FINANZAS

Secretaría de Economía y Finanzas



  
Cdor. MANUEL PASSAGLIA  
INTENDENTE  
Municipalidad de San Nicolás